

## RESOLUCION N. 095

(Febrero 15 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación (SIC) de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE

La Gerente de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE en uso de sus facultades legales, reglamentarias, Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece en relación a la conservación de documentos, que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Cultura" compilo y racionalizo las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultura.

Que el artículo 2.8.2.5.9 ibídem, establece los procesos que debe contener la gestión documental en las diferentes entidades públicas en sus diferentes niveles. Igualmente, el literal g) de ese artículo señala que la preservación a largo plazo consiste en un conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.

Que el artículo 2.8.2.5.10 del citado Decreto, determina la obligatoriedad del Programa de Gestión Documental-PGD en todas las entidades del Estado. A su vez, el artículo 2.8.2.6.1 de la misma norma, señala que las Entidades públicas deben contar con un Sistema de Gestión Documental que permita, entre otras, preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y sub-series a largo plazo, independientemente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación.

Que el artículo 1 del Acuerdo No. 006 de 2014 "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 Y 48 de la Ley 594 de 2000", señala que la implementación del Sistema Integrado de Conservación-SIC tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente,

*AW*

del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo sus atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad, desde el momento de su producción, durante su periodo de vigencia y hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Que el artículo 11 del citado Acuerdo, dispone que el Sistema Integrado de Conservación - SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previa concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo de las entidades de orden nacional o par el Comité Interno de Archivos en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.

Que el artículo 5° de la Resolución No. 301 de julio 13 de 2018 expedida por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, señala como función del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: "Aprobar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas, estrategias y requerimientos para la implementación y ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, determinando los responsables, tiempos de ejecución y recursos en los casos que aplique".

Que en consecuencia de lo anterior y con el fin de asegurar la conservación y preservación de toda la documentación que maneja la Entidad independientemente de su forma de creación, manteniendo sus atributos, se hace necesario adoptar el Sistema Integrado de Conservación-SIC de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Sistema Integrado de Conservación -SIC de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y contenido en el Anexo No.1 que hace parte integral de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** Implementar el Sistema Integrado de Conservación –SIC en la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

*duu*



**ARTICULO TERCERO:** Las directrices, lineamientos e implementación y coordinación del Sistema Integrado de Conservación- SIC estarán a cargo de la Unidad de Gestión Documental de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, en cumplimiento de 10 establecido en la Ley 1712 de 2014.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los 15 días del mes de Febrero de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY**  
Gerente